

Sustituyen artículo de resolución que estableció monto y características adicionales del tercer tramo del Programa de Emisión de los Bonos Soberanos

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 199-2001-EF-10

Lima, 18 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 194-2001-EF/10 se aprobaron las características adicionales de los Bonos Soberanos pertenecientes al tercer tramo del Programa de Emisión de los Bonos Soberanos, a que se refiere el Artículo 1 del Decreto de Urgencia Nº 015-2001, el cual será hasta por la suma de S/. 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, resulta necesario sustituir el Artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 194-2001-EF/10;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 015-2001 y el Reglamento de Colocación Primaria de los mencionados Bonos Soberanos, aprobado por Resolución Ministerial Nº 075-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Sustitúyase el Artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 194-2001-EF/10, por el siguiente texto:

“Artículo 2.- El tercer tramo que se autoriza en el artículo precedente tendrá las siguientes características:

Series:

Serie A

Denominación : Bonos Soberanos junio 2003
Plazo : Hasta 2 años
Monto : A ser determinado en la subasta

Serie B

Denominación : Bonos Soberanos junio 2004
Plazo : Hasta 3 años
Monto : A ser determinado en la subasta

Condiciones Aplicables a Ambas Series de Bonos

Monto Total : Hasta S/. 150 000 000,00
Moneda : Nuevos Soles
Tasa de Interés : Fija
Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
Valor Nominal : S/. 1 000,00 (un mil y 00/100 nuevos soles)
Mecanismo de Colocación : Subasta Pública a través de Bolsa de Valores de Lima
Modalidad de Subasta : Holandesa
Variable a Subastar : Tasa de interés nominal, base 360 (Cupón)
Precio de Colocación : A la par
Negociabilidad : Libremente negociables
Registro : Mediante anotación en cuenta CAVALI ICLV S.A.
Agente Colocador : BBVA Continental Bolsa SAB S.A.
Pago de Principal e Intereses : A través de CAVALI ICLV S.A.
Opción de Rescate : No tendrá opción de rescate”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas